

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/12/2020, 20:59:30
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

### REPUBLICA DE COLOMBIA

### RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

### CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

### JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
027	BOGOTA D.C.	1/8/2001					
NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N	Municipio	CorporaciÃ³n	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÃ±o	No. RadicaciÃ³n	Recurso

#### 1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
FISCALIA 118 369419- -	.
FISCALIA 325 3613- -	.
JEPMS 108 BTA NI12374- -	.
JEPMS 8 372-12374- -	.
JUZGADO 57 PENAL M 261- -	.
PENAS ACUMULADAS	NO
	No. CONDENADOS
	1
	TOTAL PRESOS
	1
	PRESOS A CARGO JEPMS
	1
Cuadernos	#1 #2 #3 #4 #5 #6 #7 #8 #9 #10 #11 #12 #13 #14 #15
Folios	150 3

#### 2.DATOS DE LA SENTENCIA

##### SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

##### FECHA DE LOS HECHOS

17/10/1999

#### 3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio econÃ³mico	8014
---------------------------------	------

#### 4. OBSERVACIONES

REMITIDO AL JUZGADO FALLADOR *****14-12-2010 ***** ----- 0 -----
---

#### ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/12/2020, 20:59:30
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

FECHA	TIPO ACTUACIÃ“N	ANOTACIÃ“N	CUADERNO FOLIO
EnvÃo			
04/01/11	Expediente por Competencia	REMITIDO AL JUZGADO FALLADOR *****14-12-2010 *****	
ElaboraciÃ³n oficios otros funcionarios		SE ELABORAN LAS COMUNICACIONES A LAS ENTIDADES QUE CONOCIERON DE LA CONDENA....DQC	
ElaboraciÃ³n oficio remisorio de proceso		Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:25/10/2010, Oficio:1855 Enviado a: - 057 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C.. RAMIREZ BUITRAGO - ALEXANDER : AUTO ORDENA ENVIAR EL PROCESO AL JUZGADO 57 PENAL MUNICIPAL PARA ARCHIVO DEFINITIVO POR PREScriPCION...DQC	03 12-07-144
07/10/10	Auto avocando conocimiento Remite Proceso	RAMIREZ BUITRAGO - ALEXANDER : AVOCA. - ORDENA AL CSA ALLEGAR AUTO DEL 4 DE JULIO DE 2007 Y DAR CUMPLIMIENTO AL MISMO. - BAJA PROC.- *****MRPG	PROC
29/06/10	Para DescongestiÃ³n	PROCESO REMITIDO AL JUZGADO 8 EPMS DE DESCONGESTION DE BOGOTA POR EL JUZGADO 8 EPMS DE BOGOTA PERMANENTE SEGÃN ACUERDO 6983 de 2010_3 CUADERNOS LGC	
04/07/07	FijaciÃ³n en estado	ALEXANDER - RAMIREZ BUITRAGO* PROVIDENCIA DE FECHA *04/04/2007 * Auto declara PrescripcÃ³n	
ElaboraciÃ³n de oficios funcionarios pÃºblicos		RAMIREZ BUITRAGO - ALEXANDER : OFICIO A LA FISCALIA SECCIONAL 73 SUMINISTRANDO INFORMACION. AUTO A MINISTERIO PUBLICO Y PROCESO AL PUESTO. RRR	
04/04/07	Auto declara PrescripcÃ³n	SE DECRETA LA PREScriPCION DE LA SANCION PENAL AL CONDENADO SEÃ‘OR ALEXANDER BUITRAGO COMU POR C.S.A.,	PROCESO 1
02/04/07	AL DESPACHO	RAMIREZ RUIR - ALEXANDER : INGRESA OF. 060 DE LA FISCALIA SECCIONAL 73 SOLICITANDO SE INFORME SI EL CONDENADO ES REQUERIDO POR ESTE DESPACHO.- PROC	PROC 1
10/11/04	ExpediciÃ³n de certificaciÃ³n	SE INFORMA AL DAS SOBRE EL ESTA ACTUAL DEL PROCESO MEU.	
Auto ordena expedir informaciÃ³n		POR SRIA SUMNISTRAR INFORMACION SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO Y DAR CUMPLIMENTO A LO ORDENADO EN AUTO DEL 13 DE MAYO DE 2003	1
27/10/04			
02/12/03	AL DESPACHO	RAMIREZ BUITRAGO ALEXANDER INGRESA EN 2 FL SOLICITUD DE ESTADO PROCESAL DAS 17-10-2001 SE AVOC CONOCIMIENTO Y SE SOLICITA AL JUZGADO DE INSTANCIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTACIONES Y SE SOLICITA AL DAS LOS ANTECEDENTES	1
13/05/03	Auto avocando conocimiento		
14/02/03	RadicaciÃ³n de Proceso	ActuaciÃ³n de RadicaciÃ³n de Proceso realizada el 14/02/2003 a las 11:07:38	3 150-11-3

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

ALEXANDER - RAMIREZ BUITRAGO

#### No.IDENTIFICACION

[79280380 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.